

Constancia Secretarial: A Despacho de la señora jueza informando que el proceso regresó de segunda instancia. Sírvase proveer.
Cali, 08 de octubre de 2020.

El secretario,

(Original Firmado)
JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

Obedézcase lo resuelto por el superior funcional, Tribunal Superior de Cali -Sala Civil, en providencia de fecha 18 de junio de 2020, declarar la nulidad de todo lo actuado en el asunto, a partir inclusive del auto admisorio de la demanda, dejando a salvo las pruebas practicadas.

Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva al despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Cali, 13 de octubre de 2020 en la fecha, este
auto se notificó por anotación en ESTADOS
N° 75 /

El secretario, 
JULIÁN R. GALINDO RODRIGUEZ